

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO  
MAGNANIS  
C.I.A. Nº 1226/1100  
ONIBUS  
CORREO  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

25.801

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **LEYES**

### **LEY N° 1835 -A**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Neuquén y el Gobierno de la Provincia de San Juan; suscripto el 27 de Agosto de 2018; ratificado por Decreto N° 1648-MHF, del 21 de Septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

Fdo.: Eduardo Omar Cabello

Vice Presidente Primero

Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1835-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 14 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1662 -MIySP- 25-09-18

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha del presente Decreto en el Instituto Provincial de la Vivienda, dependiente de la Secretaría de Vivienda en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a las personas varias que se consignan en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1663 -MIySP- 25-09-18

ARTÍCULO 1°: Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores, Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a las personas varias que se consignan en el ANEXO I, el que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1664 -MIySP- 25-09-18

ARTÍCULO 1°: Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a las personas varias, que se consignan en el ANEXO I, el que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1665 -MIySP- 25-09-18

ARTÍCULO 1°: Designar a partir de la fecha del pre-



sente Decreto, en la Dirección de Infraestructura Escolar, Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a las personas varias que se consignan en el ANEXO I, el que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1666 -MSP- 25-09-18

ARTÍCULO 1°- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 16 al 20 de Marzo del año 2018, por haber asistido al "ENDO 2018 -The Endocrine Society's 100th Annual Meeting & Expo" realizada en Chicago - EEUU, al Dr. José Daniel MORANDO, D.N.I N° 17.923.608, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q- Grado IX-24hs. Concursado del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1667 -MSP- 25-09-18

ARTÍCULO 1°- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 5 al 7 de Julio del año 2018, por haber asistido al "Primer Medical Nutrition Leaders Conference 2018", realizado en Santiago-Chile, a la Dra. Natacha Sabrina BAZAN, DNI N° 29.358.214, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q -Grado IX-24hs., con adicional a 36hs. Titularizada del Hospital Publico Descentraliza-do Dr. Guillermo Rawson.-

DECRETO N° 1670 26-09-18

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 664.044,14).-

DECRETO N° 1672 26-09-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la instrucción de allanamiento emitida por el Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan Dr. JORGE EDUARDO ALVO VÁRELA, a la excepción de inhabilidad de título opuesta por la parte demandada en autos N° 13.635/17, caratulada: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ZIBARELLI, ROSA ALICIA -EJECUCIÓN FISCAL" que tramitan ante el Séptimo Juzgado de Paz Letrado de San Juan.

DECRETO N° 1674 26-09-18

ARTÍCULO 1°.- Designese a partir del 01 de Octubre de 2018 al Ing. Pellicer, Jorge Eduardo, D.N.I N° 17.924.557, en el Cargo de Subdirector de Recursos Energéticos dependiente de la Secretaría del Agua, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

## **NOTIFICACIONES**

### **CORTE DE JUSTICIA - SAN JUAN TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL**

En San Juan, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte de Justicia de la Provincia los miembros titulares del Tribunal Electoral Provincial, el Sr. Ministro de la Corte de Justicia, Dr. Guillermo Horacio De Sanctis, el Sr. Ministro de la Corte de Justicia, Dr. Ángel Humberto Medina Palá, y el Sr. Fiscal General de la Corte de Justicia, Dr. Eduardo Quattropani, con la presencia del Sr. Secretario Electoral, Dr. Pablo Germán Yacante, dijeron:

Que según obra a fs. 01/04 del Expediente N° 1601, Caratulado: “Poder Ejecutivo Provincial s/ Convocatoria a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, y Elecciones Generales 2019”, el Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia pone en conocimiento del Tribunal Electoral Provincial, adjuntando publicación en el Boletín Oficial del día 08 de noviembre de 2018, que el Poder Ejecutivo Provincial ha procedido, mediante Decreto N° 1979/18, a convocar al electorado de la Provincia a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) para el día 31 de marzo de 2019 para las categorías que se señalan en el Artículo Primero; y a Elecciones Generales para el día 02 de junio de 2019, para las categorías de Gobernador, Vicegobernador de la Provincia, Diputados Proporcionales y Diputados Departamentales.-

Que del análisis que se efectúa, se verifica que se ha dado cumplimiento a los requisitos formales y sustanciales de la convocatoria, que la misma ha sido efectuada por la autoridad que la Ley en vigencia reputa competente y que, en general y en particular, se cumple con las formalidades que el acto de convocatoria a elecciones requiere.-

Que en orden a lo antes dicho corresponde, en uso de las atribuciones propias del Tribunal Electoral Provincial (Art. 130 ss. y cc. de la Constitución Provincial; Código Electoral Provincial –Ley 1268-N- y demás normas de aplicación), disponer lo conducente para que se concreten en tiempo y forma los procesos electorales convocados, por ello RESOLVIERON:

PRIMERO: Declárase competente el Tribunal Electoral Provincial (Art. 146 Ley 1268 – N) para entender en la convocatoria a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias Provinciales, convocadas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 1979/18, las que se realizarán el día 31 de marzo de 2019 para la selección de candidatos a presentarse en las Elecciones Generales de cargos públicos electivos provinciales y municipales, y según las siguientes categorías:

- 1.- Gobernador y Vicegobernador, por fórmula completa, por mayoría simple de votos afirmativos válidamente emitidos, tomando la Provincia como distrito electoral único.
- 2.- Un (1) Diputado Titular y Dos (2) suplentes por cada uno de los Diecinueve (19) Departamento en que se divide la Provincia, por mayoría simple de votos afirmativos válidamente emitidos.
- 3.- Diecisiete (17) Diputados por el sistema de representación proporcional, de acuerdo a sistema de distribución de cargos que se estableciere en cada Carta Orgánica o instrumento de constitución de la respectiva Alianza o Frente Partidario, tomando la Provincia como distrito electoral único.
- 4.- Un (1) Intendente Municipal por cada uno de los Diecinueve (19) Departamentos de la Provincia de San Juan, por mayoría simple de votos afirmativos válidamente emitidos.
- 5.- Seis (6) Concejales titulares y seis (6) suplentes por el Departamento Albardón.
- 6.- Cinco (5) Concejales titulares y cinco (5) suplentes por el Departamento Angaco.
- 7.- Cinco (5) Concejales titulares y cinco (5) suplentes por el Departamento Calingasta.



- 8.- Doce (12) Concejales titulares y doce (12) suplentes por el Departamento Capital.
- 9.- Siete (7) Concejales titulares y siete (7) suplentes por el Departamento Cauçete.
- 10.- Diez (10) Concejales titulares y Diez (10) suplentes por el Departamento Chimbab.
- 11.- Cinco (5) Concejales titulares y cinco (5) suplentes por el Departamento Iglesia.
- 12.- Seis (6) Concejales titulares y seis (6) suplentes por el Departamento Jáchal.
- 13.- Cinco (5) Concejales titulares y cinco (5) suplentes por el Departamento 9 de Julio.
- 14.- Ocho (8) Concejales titulares y ocho (8) suplentes por el Departamento Pocito.
- 15.- Doce (12) Concejales titulares y doce (12) suplentes por el Departamento Rawson.
- 16.- Diez (10) Concejales titulares y diez (10) suplentes por el Departamento Rivadavia.
- 17.- Cinco (5) Concejales titulares y cinco (5) suplentes por el Departamento San Martín.
- 18.- Ocho (8) Concejales titulares y ocho (8) suplentes por el Departamento Santa Lucía.
- 19.- Seis (6) Concejales titulares y seis (6) suplentes por el Departamento Sarmiento.
- 20.- Cinco (5) Concejales titulares y cinco (5) suplentes por el Departamento Ullum.
- 21.- Cinco (5) Concejales titulares y cinco (5) suplentes por el Departamento Valle Fértil.
- 22.- Seis (6) Concejales titulares y seis (6) suplentes por el Departamento 25 de Mayo.
- 23.- Cinco (5) Concejales titulares y cinco (5) suplentes por el Departamento Zonda.

Los Concejales Departamentales son elegidos de acuerdo a sistema de distribución de cargos que se estableciere en cada Carta Orgánica o instrumento de constitución de la respectiva Alianza o Frente Partidario.-

SEGUNDO: Declárase competente el Tribunal Electoral Provincial (Art. 108 ss. y cc. Código Electoral Provincial) para entender en la convocatoria a Elecciones Generales Provinciales efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 1979/18, que se realizarán el día 02 de junio de 2019, en las categorías a candidatos provinciales enumeradas en el artículo anterior -con las limitaciones impuesta en los artículos 142 y 144 de la Ley 1268-N- correspondiente a los siguientes cargos:

- 1- Gobernador y Vicegobernador de la Provincia de San Juan elegidos por los electores de la Provincia, a simple mayoría de votos en distrito único.
- 2- Un (1) Diputado Titular y Dos (2) Diputados suplentes por cada uno de los Diecinueve (19) Departamentos en que se divide el Territorio de la Provincia, según el artículo 7 de la Constitución Provincial, a saber: 1- Albardón, 2- Angaco, 3- Calingasta, 4- Capital, 5- Cauçete, 6- Chimbab, 7- Iglesia, 8- Jáchal, 9- 9 de Julio, 10- Pocito, 11- Rawson, 12- Rivadavia, 13- San Martín, 14- Santa Lucía, 15- Sarmiento, 16- Ullum, 17- Valle Fértil, 18- 25 de Mayo y 19- Zonda; a simple mayoría de sufragios considerando a cada Departamento como distrito electoral único.
- 3- Diecisiete (17) Diputados por el sistema de representación proporcional, tomada la Provincia como distrito electoral único.-

TERCERO: Establecer que por Secretaría Electoral se confeccione el Cronograma Electoral conforme lo prevén los Arts. 113 Inc. "n" y 146 de la Ley N° 1268 – N, con sujeción a los plazos, términos y procedimientos establecidos por la misma Ley.-

CUARTO: Ordenar que por Secretaría Electoral se confeccione el listado de recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de los procesos electorales, ello sin perjuicio de lo que en más surja con posterioridad (Art. 114 Inc. 7, 9 ss. y cc. de la Ley 1268 – N).-

QUINTO: Informar al Poder Ejecutivo Provincial que las erogaciones que deban efectuarse como consecuencia de

ambos procesos electorales son a su cargo y que su provisión deberá ser realizada en los términos que se requieran como condición de viabilidad de los mismos (Art. 114 Inc. 9 Ley 1268 – N).-

SEXTO: Disponer, que los Juzgados de Paz de los Departamentos confeccionen, con la colaboración de las autoridades municipales, el Padrón de Electores Extranjeros, en los términos de los Arts. 166 y 168 de la Ley 1268-N (Art. 248 Inc. 2 de la Constitución Provincial) según la norma reglamentaria de fecha 15 de abril de 1991, -reiterada el 22 de febrero de 1995 y 15 de marzo de 2011-, emanadas de este Tribunal. En el padrón deberán estar inscriptas las personas que reúnan los siguientes requisitos: Ser extranjero, mayor de dieciocho años, con más de dos años de domicilio real, inmediato y continuo en el municipio al tiempo de su inscripción en el padrón municipal, y no estar comprendido en las causales de exclusión que determina el Código Electoral. A tal fin deberán citar –en la forma que asegure la mayor difusión posible- a los extranjeros que no lo hubieren hecho para que comparezcan al Juzgado con la documentación que posean –en orden a acreditar los requisitos precitados- circunstancia que certificará el Actuario. El padrón debe estar confeccionado haciendo constar en él los siguientes datos: 1) Número de Orden del Elector; 2) Apellidos y nombres en ese orden y con mayúscula; 3) Nacionalidad; 4) Clase de Documento y número; 5) Profesión; 6) Domicilio de los inscriptos; 7) Emisión del sufragio (bajo el epígrafe) “votó” para constancia si emitió el voto o no; 8) Observaciones. Los documentos admisibles son: Cédula de Extranjería, Documento Nacional de Identidad, Cédula de Identidad otorgada por la Policía Federal o Policía de la Provincia o Registro Civil, u otros documentos otorgados por el Registro Nacional de las Personas del que surja la existencia de los requisitos legales mencionados precedentemente (conf. Ley 17.671 sobre identificación de extranjeros). En la Capital, el Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, será el encargado de la confección de las listas provisorias y su elevación al Tribunal Electoral. Deberán llevar un fichero actualizado de electores extranjeros. **LISTAS PROVISORIAS:** Deberán exhibirse con tres (3) meses de antelación a las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias. Los reclamos de los electores extranjeros que por cualquier causa no figurasen en las listas provisorias o estuvieren anotados erróneamente, deberán formularse ante el Juzgado de Paz correspondiente, durante un plazo de quince (15) días corridos a partir del período de exhibición. Inmediatamente de realizadas las comprobaciones del caso, deberán salvarse las omisiones o errores. Las listas depuradas serán remitidas a este Tribunal dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del término para formular reclamos, para su aprobación si corresponda. Dictada la resolución, las listas serán devueltas a cada Juzgado, teniéndoselas por padrón definitivo, el que tendrá que hallarse impreso treinta (30) días antes de las P.A.S.O. Las listas que sirvieron para anotar las correcciones y reclamos, quedarán archivadas en los Juzgados de Paz. El padrón definitivo elaborado tendrá una duración de cuatro (4) años. (Art. 23 Ley 1268 - N).-

SÉPTIMO: Solicitar la colaboración del Juzgado Federal con Competencia Electoral a los fines de llevar a cabo los procesos electorales convocados y en la verificación y control de constitucionalidad y legalidad de los candidatos que integren las listas comunicadas al Tribunal Electoral por las Agrupaciones Políticas, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 139, 143, 149 y 150 de la Ley Nº 1268 – N.-

OCTAVO: Solicitar la colaboración de la Corte de Justicia de la Provincia para el mejor cumplimiento de los actos del proceso electoral.-

NOVENO: Remitir al Juzgado Federal con Competencia Electoral copia de la presente, y oportunamente del Cronograma Electoral, a los efectos ya dispuestos y con expresa solicitud de proceder a la coordinación de las acciones pertinentes para el mejor desarrollo del proceso electoral (Art. 113 Inc. “n” de la Ley 1268 - N).-

DÉCIMO: Disponer que las agrupaciones políticas o listas de candidatos, según el caso, habilitadas a participar, deberán presentar las listas internas de candidatos tanto en forma escrita como en el soporte informático que se deter-



mine, recordando que, junto a ellas, deberá poner en conocimiento de este Tribunal Electoral Provincial el sistema de distribución de cargos establecido en cada Carta Orgánica o en el instrumento de constitución de las respectivas alianzas o frente partidario, según lo prevé el Inc. 3° del Art. 141 de la Ley 1268 – N. Como así también, en los mismos términos, oportunamente deberán registrar la lista de candidatos surgidos de la elección primaria, conforme el Art. 149 ss. y cc. del Código Electoral Provincial.-

**DÉCIMO PRIMERO:** Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, requerimiento que deberá ser efectuado por Secretaría Electoral, solicitando urgente publicación (Art. 146 Ley 1268 -N).-

Que no habiendo otra cuestión que tratar, se da por terminado el acto, siendo las diez horas del día doce del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.-

Fdo.: Dr. Dr. GUILLERMO DE SANCTIS - Miembro del Tribunal Electoral Provincial

“ Dr. ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ - Miembro del Tribunal Electoral Provincial

“ Dr. EDUARDO QUATTROPANI - Miembro del Tribunal Electoral Provincial

Ante Mí, Dr. PABLO GERMÁN YACANTE, Secretario Electoral.-

#### CORTE DE JUSTICIA

#### **TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL**

En San Juan, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte de Justicia de la Provincia los miembros del Tribunal Electoral Provincial, el Sr. Ministro de la Corte de Justicia, Dr. Guillermo Horacio De Sanctis, el Sr. Ministro de la Corte de Justicia, Dr. Ángel Humberto Medina Palá, y el Sr. Fiscal General de la Corte de Justicia, Dr. Eduardo Quattropani, con la presencia del Sr. Secretario Electoral, Dr. Pablo Germán Yacante, en Expediente N° 1601, Caratulado: “Poder Ejecutivo Provincial s/ Convocatoria a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, y Elecciones Generales 2019”°; DIJERON:

--- Que corresponde, a tenor de lo ordenado en el Apartado Tercero de la resolución de fecha 12/11/18, proceder al tratamiento del proyecto de Cronograma Electoral elaborado por Secretaría, en un todo conforme a lo establecido por los Arts. 113 y 114 de la Ley 1268-N (Código Electoral).

--- Que en tal sentido se aprueba el Cronograma Electoral proyectado por Secretaría Electoral, el que como Anexo a la presente forma parte de esta resolución.

--- Que por ello el Tribunal Electoral RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar el Cronograma proyectado por Secretaría Electoral destinado a las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias fijadas para el día 31/03/2019, y para las Elecciones Generales dispuestas para el 02/06/19, el que en forma Anexa integra esta Resolución.

**SEGUNDO:** Por Secretaría protocolícese, agréguese copia al expediente, publíquese en el Boletín Oficial y dese a publicidad.

Fdo.: Dr. Dr. GUILLERMO DE SANCTIS - Miembro del Tribunal Electoral Provincial

“ Dr. ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ - Miembro del Tribunal Electoral Provincial

“ Dr. EDUARDO QUATTROPANI - Miembro del Tribunal Electoral Provincial

Ante Mí, Dr. PABLO GERMÁN YACANTE, SECRETARIO ELECTORAL.-

**CRONOGRAMA ELECCIONES P.A.S.O. 31/03/2019 y  
ELECCIONES GENERALES 02/06/2019**

<b>Fecha</b>	<b>Evento</b>	<b>Plazo</b>	<b>Norma Ley 1268-N</b>
<b>04/12/2018</b>	Cierre de Padrón Provisorio y fecha límite para la inclusión de novedades registradas	Ciento ochenta (180) días antes de la Elección General	Art. 19
<b>31/12/2018</b>	Publicación y exhibición de Padrón Provisorio Publicación y exhibición del Padrón Provisorio de extranjeros en los Juzgados de Paz	Tres (3) meses antes del acto comicial	Art. 20 Art. 166/168 Res.TEP.Art6°
<b>10/01/2019</b>	Fin del plazo para presentación de Alianzas Electorales	Ochenta (80) días antes de las PASO	Art. 131
<b>15/01/2019</b>	Fin plazo para efectuar reclamos de los electores sobre sus datos en el padrón electoral (incluidos extranjeros ante los Juzgados de Paz))	Quince (15) días corridos a partir de la publicación	Art. 21
<b>25/01/2019</b>	Remisión del Padrón de Extranjeros depurado al T.E.P. (por parte de los Juzgados de Paz)	10 días a partir del vencimiento para realizar reclamos	Res. T.E.P. Art 6°
<b>30/01/2019</b>	<b>Presentación de Candidatos ante la Junta Electoral Partidaria o de la Alianza o Frente Electoral</b>	<b>Sesenta (60) días antes de las PASO</b>	<b>Art. 133</b>
<b>01/02/2019</b>	Fin plazo Resolución de Junta Electoral Partidaria o de la Alianza o Frente Electoral con observaciones subsanables.	2 días después de su presentación ante la Junta Electoral Partidaria	Art. 136
<b>03/02/2019</b>	Fin plazo Apoderados para subsanar observaciones de la Junta Electoral Partidaria	2 días	
<b>06/02/2019</b>	Resolución fundada de Junta Electoral Partidaria: aprobación de Listas de Candidatos y notificación a los Apoderados	3 días	
<b>07/02/2019</b>	Remisión de Listas por parte de la Junta Electoral Partidaria al Tribunal Electoral Provincial y notificación a Apoderados; y puesta en conocimiento del Tribunal Electoral el sistema de distribución de cargos para las categorías: Diputados Proporcionales y Concejales Municipales	24 horas	Art. 136 y 141 Inc. 3° in fine
<b>09/02/2019</b>	Fin plazo para apelar Resolución de Junta Electoral Partidaria ante Tribunal Electoral Provincial	2 días	
<b>11/02/2019</b>	Fin plazo para sustanciación de recurso de apelación	2 días	Art. 137
<b>16/02/2019</b>	Fin plazo Resolución Tribunal Electoral para resolver recurso de apelación	5 días	



<b>17/02/2019</b>	Fin plazo para control de constitucionalidad y legalidad; y formular observaciones por parte del Tribunal Electoral Provincial	10 días (desde el 07/02/2019- Remisión de Listas a T.E.)	
<b>19/02/2019</b>	Fin plazo para que Apoderados contesten y/o subsanen observaciones	2 días	Art. 139
<b>21/02/2019</b>	Resolución y notificación del Tribunal Electoral Provincial respecto a Oficialización de Listas de Candidatos	2 días	
<b>23/02/2019</b>	Fin plazo para apelar Resolución anterior	48 horas	Art. 139 in fine
<b>24/02/2019</b>	<b>Oficialización de listas definitivas habilitadas para participar en las PASO</b>		<b>Art. 139 in fine</b>
	Fin plazo para fijar viáticos por el Poder Ejecutivo para Autoridades de Mesa	40 días	Art. 60
<b>19/02/2019</b>	Fin plazo para presentación por parte del Ministerio de Gobierno de un Programa Integral de custodia de establecimientos y mesas electorales	antes de las PASO	Art. 52
<b>24/02/2019</b>	Inicio de Campaña Electoral para las P.A.S.O.	35 días antes de las PASO	Art. 44
<b>27/02/2019</b>	Fin plazo para que Apoderados presenten ante el Tribunal Electoral Provincial modelos de boletas de sufragio	3 días después de la oficialización	Art. 36 in fine
<b>01/03/2019</b>	Fin plazo del Tribunal Electoral Provincial para aprobar los modelos de boletas presentados	2 días posteriores al vencimiento anterior	Art. 36 in fine
<b>01/03/2019</b>	Impresión y Publicación de Padrón Electoral Definitivo	30 días antes de las PASO	Art. 23
	Fin plazo para ubicación de mesas receptoras de votos		Art. 55
<b>11/03/2019</b>	Fin plazo subsanar errores u omisiones existentes en el Padrón definitivo (solo enmienda de erratas u omisiones)	20 días antes de las PASO	Art. 27
	Fin plazo Designación Autoridades de Mesa y Delegados por Escuelas		Art. 58
<b>16/03/2019</b>	Publicación de la ubicación de las mesas y sus Autoridades designadas	15 días antes de las PASO	Art. 57
<b>21/03/2019</b>	Fin plazo para comunicar al Tribunal Electoral Provincial la designación de fiscales generales de mesa	10 días antes de las PASO	Art. 43
<b>29/03/2019</b> <b>8:00 hs</b>	Fin Campaña Electoral y comienzo de la veda electoral	48 horas antes de las PASO	Art. 44
<b>31/03/2019</b> <b>8:00 hs</b>	<b>Elecciones P.A.S.O.</b>	<b>Decreto del Poder Ejecutivo N° ...</b>	
	Fin plazo para efectuar reclamos y protestas sobre	48 horas después del cierre	Art. 93 y 94



<b>02/04/2019</b> <b>18:00 hs</b>	vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas y sobre la elección Comienzo de escrutinio definitivo de las PASO	del acto comicial	
<b>13/04/2019</b> <b>00:00 hs</b>	Fin plazo para registrar candidatos proclamados en las PASO	50 días antes de las Elecciones Grales.	Art. 149
<b>18/04/2019</b>	Resolución del Tribunal Electoral Provincial respecto a la calidad de los candidatos proclamados	5 días subsiguientes al plazo anterior	
<b>20/04/2019</b>	Fin plazo para recurrir Resolución anterior	48 horas después de Resolución anterior	Art. 150
<b>23/04/2019</b>	Fin plazo para que el Tribunal Electoral Provincial resuelva los recursos interpuestos	3 días posteriores al vencimiento anterior	
<b>23/04/2019</b>	Fin plazo para presentación por parte del Ministerio de Gobierno de un Programa Integral de custodia de establecimientos y mesas electorales	40 días antes del acto eleccionario	Art. 52
<b>28/04/2019</b>	Inicio de Campaña Electoral para la Elecciones Generales	35 días antes de las Elecciones Grales.	Art. 44
	Publicación de Padrón Definitivo		Art. 23
<b>03/05/2019</b>	Fin plazo para presentar ante el Tribunal Electoral Provincial, en número suficiente, modelos exactos de las boletas de sufragios para su aprobación.	30 días antes del acto eleccionario	Art. 35
<b>13/05/2019</b>	Fin plazo para ratificar la designación de autoridades de mesa	20 días antes de los comicios	Art. 58
<b>18/05/2019</b>	Publicación de la ubicación de las mesas y sus autoridades	15 días antes del acto eleccionario	Art. 57
<b>23/05/2019</b>	Fin plazo para que las agrupaciones políticas comuniquen fiscales generales de mesa	10 días antes de las elecciones	Art. 43
<b>31/05/2019</b>	Fin Campaña Electoral y comienzo de veda electoral	48 horas antes del acto comicial	Art. 41
<b>02/06/2019</b> <b>8:00 hs</b>	<b>ELECCIONES GENERALES</b>	<b>Decreto del Poder Ejecutivo N°... y</b> <b>Decretos Municipales</b>	
<b>04/06/2019</b> <b>18:00 hs</b>	Fin plazo para efectuar reclamos y protestas sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas y sobre la elección Comienzo de escrutinio definitivo	48 horas después del acto comicial	Art. 93 y 94
	<b>Proclamación de Candidatos Electos</b>		<b>Art. 151</b>



## SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el **día 21 de Noviembre de 2018, a las 11:00 hs.**, en las instalaciones de la Sala Lic. Carlos Mendoza ubicada en el 2do. Pabellón, Casa de Gobierno- Subsecretaría de Información Pública - con domicilio en Av. Libertador San Martín N° 750 -O-Dpto. Capital, para la obra: Sistema Agua Potable Oeste - "Acueducto - Agua Potable Oeste", peticionada OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO - OSSE, y por intermedio de Ramas Consultora, con domicilio real en calle Av. Ignacio de la Roza esq. Catamarca - Dpto. Capital fin de obtener la declaración de Impacto Ambiental, que se tramita bajo el registro **Expediente N° 1300-2717-2018**, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-L-Artículo 4° Inciso 2°) y Art. 6°- su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97-ART. 12°).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. piso sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones

y/o sugerencias que estiman pertinentes.

FDO: ING. JORGE SCCELLATO - Subsecretario de Desarrollo Sustentable - Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Cta. Cte. 15.202 Noviembre 14/16. \$ 1.575.-

### **SOCIEDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA FINCAS EL LEGADO S.A.- FINCAS SANTA BÁRBARA S.A. FUSIÓN POR ABSORCIÓN.**

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 83 de la Ley General de Sociedades las Sociedades SOCIEDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en Carril Rodríguez Peña 4445, Coquimbito, Maipú, Mendoza, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 13 de Julio de 1956 bajo el número 1278, Folio 196, Libro 50 del Tomo A e inscrita por cambio de jurisdicción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Mendoza el 14 de Febrero de 2000 - FINCAS EL LEGADO S.A., con domicilio especial en Santa Fe 49 (Oeste), 1er Piso (5400), Ciudad de San Juan de la Provincia de San Juan, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan el 27 de Mayo de 1994 y FINCAS SANTA BÁRBARA S.A. con domicilio especial en Santa Fe 49 (Oeste), 1er Piso (5400), Ciudad de San Juan de la Provincia de San Juan, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan el 01 de Abril de 1996, COMUNICAN: que las Asambleas Extraordinarias de accionistas de cada una de las sociedades, celebradas el día 28 de Septiembre de 2018, aprobaron el compromiso previo de fusión autorizado y aprobado por los respectivos directorios el 07 de Septiembre de 2018. La fusión se realiza mediante la figura jurídica prevista en los artículos 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades, en la que Sociedad de Administración de Bienes y Servicios Sociedad Anónima actuará como sociedad incorporante, absorbiendo la totalidad del activo y del pasivo de FINCAS EL LEGADO S.A. y FINCAS SANTA BÁRBARA S.A. las que, una vez aprobado el acuerdo definitivo, se disolverán sin liquidarse. Valuación de los activos y pasivos de las sociedades, según balances especiales al 30 de Junio de 2018, antes de la fusión: SOCIEDAD DE ADMINISTRA-



**CIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA:**  
Activos: pesos treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ocho (\$ 35.442.008.-); Pasivos: pesos dieciocho millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco (\$ 18.955.385.-); Patrimonio neto: pesos dieciséis millones cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos veintitrés (\$ 16.486.623.-). **FINCAS EL LEGADO S.A.** Activos: pesos dos millones novecientos seis mil cuatrocientos dieciséis (\$ 2.906.416); Pasivos: pesos un millón trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos once (\$ 1.368.411); Patrimonio neto: pesos un millón quinientos treinta y ocho mil cinco (\$ 1.538.005). **FINCAS SANTA BÁRBARA S.A.** Activos: pesos cinco millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y tres (\$ 5.247.493); Pasivos: pesos dieciséis millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos ocho (\$ 16.649.308); Patrimonio neto negativo: pesos once millones cuatrocientos un mil ochocientos quince (-\$ 11.401.815). Activos, pasivos y patrimonio neto consolidados al 30 de Junio de 2018. Las cifras del balance consolidado a la fecha de la fusión, neto de eliminaciones por conceptos recíprocos, son: Activos: pesos treinta y seis millones seiscientos setenta y seis mil quinientos quince (\$ 36.676.515.-); Pasivos: pesos veinte millones ciento ochenta y nueve mil ochocientos noventa y dos (\$ 20.189.892.-) Patrimonio Neto: pesos dieciséis millones cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos veintitrés (\$ 16.486.623.-). A los efectos de la oposición prevista en el artículo 83 apartado 3 de la Ley 19.550, los acreedores pueden presentarse en los domicilios de las respectivas sociedades, dentro de los quince días de la última publicación de edictos.

Fdo. Dra. M. Verónica Miquelarena Meritelo, Contadora Pública, M.P. 2780 .C.P.C.E.S.J. - Apoderada de Finca El Legado S.A., y Finca Santa Barbara S.A..

Nº 64.046 Noviembre 16/21. \$ 2.600.-

## **LICITACIONES**

TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/18**

**EXPEDIENTE: 900-5727-S-18**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.**

**PLIEGO: ENTREGA DE PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES, OFICINA COMPRAS DEL TRIBUNAL, CENTRO CÍVICO, NÚCLEO 8, 4TO PISO, EN HORARIO DE 07:00 A 13:00 HS.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 661.446,00**

**VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO**

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS: EL DÍA 26/11/18 HASTA LAS 09:00 HS, EN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL ORGANISMO**

**FECHA Y HORA DE APERTURA: EL DÍA 26/11/18 A LAS 09:30 HS, EN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, CENTRO CÍVICO, 4TO. PISO, NÚCLEO 8.**

Fdo.: Lic. María Dolores Galdeano

Directora Administrativa Tribunal de Cuenta.

Cta. Cte. 15.212 Noviembre 16-20. \$ 270.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**AVISO DE LLAMADO A**

**LICITACIÓN PRIVADA Nº 02/2.018.-**

**Expte. Nº 510-001368-2018.**

**Resolución Nº 1410 - 2.018 - D.P.V.**

**Referido a: "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ORDENANZA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD".**

**PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SEIS CON 00/100 (\$ 433.106,00).**

**PLIEGO SIN COSTO:** A partir del 16 de Noviembre del 2.018, deberán ser retirados de la División Compras de la D.P.V., ubicada en Centro Cívico 4to piso entre núcleos Nº 1 y 2. Podrán ser descargados únicamente para consulta en la Página Oficial del Gobierno de San Juan.-

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta el día 27 de Noviembre del 2.018 a las 09:00 hs. en División Compras de la D.P.V., Centro Cívico, 4to. Piso entre núcleos 1 y 2.-



APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día **27 de Noviembre del 2.018 a las 09:00 horas** en División Compras de la D.P.V., ubicada en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) 4to. Piso entre núcleos 1 y 2.-

Fdo.: Roberto Hugo Bazán

Jefe Interno Sección Licitaciones D.P.V..

Cta. Cte. 15.213 Noviembre 16. \$ 265.-

### FISCALÍA DE ESTADO

**Expediente N° 1000-2045-2018**

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2018

Decreto Acuerdo N° 042/79 modificado por Decreto Acuerdo N° 039/18 del Régimen de Contrataciones Provincial, la Ley de Contabilidad vigente N° 55-I, Ley Orgánica de Fiscalía de Estado N° 319-E, autorizada por **Resolución N° 074-FE-2018** de fecha 12 de Noviembre de 2018.

OBJETO: Adquisición de Licencia Datacore SANSymphony PSP6 para 6TB con soporte por 3 años, dos (2) placas de red HPE 10gb dual port 535T e instalación, configuración e implementación del software referido y de las placas.

DESTINO: Fiscalía de Estado

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: Fiscalía de Estado –Tucumán 117 (norte) PB

FECHA, HORA Y LUGAR DE RECEPCIÓN: 22-11-18 hasta las 8.00 hs., Fiscalía de Estado, PB, calle Tucumán 117 (Norte) –Capital-San Juan

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA: **22-11-18, 09.00 hs.**, Sala de Licitaciones 2° piso Núcleo 6, Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Si el día que debe operarse la apertura, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.205 Noviembre 15-16. \$ 550.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 78/18**  
**Expte. 1300-2849-18**

Fíjase para el día **27 de Noviembre de 2018, a las 09,30 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición e instalación de Equipo de Sonido para el Centro de Educación Ambiental Anchipurac según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 1503-SEAyDS-18** fechada el día 09 de Noviembre de 2018.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 78/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 78/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.207 Noviembre 15-16. \$ 690.-

### MUNICIPALIDAD DE RAWSON LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2018

Objeto: Contratación de treinta y nueve (39) camiones con tanque regador.-

Duración de Contrato: doce (12) meses a partir del 01 de Enero de 2019.-

Fecha de Apertura: **04 de Diciembre de 2018.-**

Lugar: Sala Ingeniero Krause, sito en calle Boule-



vard Sarmiento 474 (O), Rawson.-  
Hora de Apertura: **10:00 hs.**-  
Recepción de Ofertas: hasta las 09:30 hs. del día de apertura en la Oficina de Compras.-  
Ventas de Pliegos: Tesorería Municipal.-  
Consultas de Pliegos: En Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs. o en <http://www.municipioderawson.gov.ar/licitaciones>  
Valor del Pliego de Condiciones: \$ 500,00.-  
Presupuesto Oficial: Veintidós Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Sesenta (\$ 22.239.360,00).-  
Financiamiento: Municipalidad de Rawson.-  
Fdo: C.P.N. Juan Carlos Gioja - Intendente  
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 15.203 Noviembre 15/20. \$ 540.-

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2018**

Objeto: Contratación de cuarenta y ocho (48) camiones con caja abierta.-  
Duración de Contrato: doce (12) meses a partir del 01 de Enero de 2019.-  
Fecha de Apertura: **05 de Diciembre de 2018.**-  
Lugar: Sala Ingeniero Krause, sito en calle Boulevard Sarmiento 474 (O), Rawson.-  
Hora de Apertura: **10:00 hs.**-  
Recepción de Ofertas: hasta las 09:30 hs. del día de apertura en la Oficina de Compras.-  
Ventas de Pliegos: Tesorería Municipal.-  
Consultas de Pliegos: En Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs. o en <http://www.municipioderawson.gov.ar/licitaciones>  
Valor del Pliego de Condiciones: \$ 500,00.-  
Presupuesto Oficial: Veintinueve Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Sesenta (\$ 29.367.360,00).-  
Financiamiento: Municipalidad de Rawson.-

Fdo: C.P.N. Juan Carlos Gioja - Intendente  
Municipalidad de Rawson  
Cta. Cte. 15.204 Noviembre 15/20. \$ 540.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**DR. MARCIAL V. QUIROGA**  
**Expte N° 803-1268/18**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 57/18**

OBJETO: Compra de mobiliario.-  
DESTINO: Servicio de Consultorios Externos del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-  
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 70/100 (\$ 81.310,70).-  
APERTURA DE SOBRES: **27/11/18**  
Hora: **10:30 hs.**-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-  
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$300,00).-  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-  
LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-  
COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-  
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.209 Noviembre 15-16. \$ 438.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**DR. MARCIAL V. QUIROGA**  
**Expte N° 803-0920/18**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 67/18**

OBJETO: Provisión e instalación de estructura liviana y compra de bibliotecas.-  
DESTINO: División Estadística y Departamento de Admisión y Gestión de Pacientes del Hospital Pú-



blico Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-  
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos TRESCIEN-  
TOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHO-  
CIENTOS OCHENTA Y TRES CON 36/100  
(\$ 364.883,36).-  
APERTURA DE SOBRES: **27/11/18**

Hora: **09:30 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la con-  
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-  
221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vi-  
cente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIE-  
GOS: División Compras - Hospital Público Descen-  
tralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av.  
Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Ri-  
vadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.:  
0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-  
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.208 Noviembre 15-16. \$ 445.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte N° 803-2260/18**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/18**

OBJETO: Compra de equipos informáticos.-

DESTINO: División Informática del Hospital Pú-  
blico Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos SETECIENTOS  
CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA  
CON 00/100 (\$ 746.150,00).-  
APERTURA DE SOBRES: **26/11/18**

Hora: **10:00 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la con-  
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-  
221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vi-  
cente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIE-  
GOS: División Compras - Hospital Público Descen-  
tralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av.  
Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Ri-  
vadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.:  
0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-  
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.210 Noviembre 15-16. \$ 440.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE PROVINCIAL VIALIDAD  
**AVISO DE LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2018**

**Expte. N° 510-003059-2018.**

**Resolución N° 1364-D.P.V. 2018**

Referida a Obra: PAVIMENTACIÓN Y ENSAN-  
CHE DE RUTA PROVINCIAL N° 7 (AV. JOA-  
QUÍN UÑAC) TRAMO: R.P. N° 231 (CALLE 13 )  
R.P. N° 259 (CALLE 14) DPTO. POCITO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cincuenta y dos  
millones setecientos mil (\$ 52.700.000,00).-  
PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento Ochenta (180),  
días.-

PLIEGO SIN COSTO: A partir del 15 de Noviembre del  
2018, será publicado para su manera íntegra en la página  
oficial <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/>.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 10 de Di-  
ciembre del 2018 a las 09:30 hs.: Av. Libertador Gral.  
San Martín N° 750 (O) - División. Compras - D.P.V.-  
4to. piso entre Núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 10  
de Diciembre a las 09:30 hs. Av. Lib. Martín N° 750  
(Oeste) - Centro Cívico 2° piso Núcleo 3, sala de  
conferencias N° 2.-

Cta. Cte. 15.206 Noviembre 15-16. \$ 480.-



## **CONVOCATORIAS**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL EXTRAORDINARIA  
ACSE  
ASOCIACIÓN CIVIL SANJUANINA  
DE ENFERMERÍA**

San Juan 13 de Noviembre del 2018.-  
La Comisión Directiva de la Asociación Civil Sanjuanina de Enfermería, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el **día 27 de NOVIEMBRE del 2018 a las 17 hrs.** en primera convocatoria en la sede social de la Asociación Civil Sanjuanina de Enfermería, sita en Av. Sarmiento 1342 (E) Santa Lucía San Juan. Para tratar el siguiente orden del día:

- 1)-Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con la presidente y secretaria suscriban el acta.
- 2)- Presentación del proyecto SALÓN DE USOS MÚLTIPLES.
- 3)- Aprobación de usos de fondos para su construcción. Se les comunica a los socios que la Asamblea se celebrará a la hora convocada (17 hs.) con la mayoría absoluta de los socios en condiciones estatutarias según el Art: 33, en caso de no obtener el quórum necesario, se celebrará a las 17:30 hrs. con el número de socios en condiciones estatutarias presente, según Art. 34.

Alejandra Barrionuevo  
Lic. en Enfermería M.P.166  
Presidente A.C.S.E  
N° 63.184 Noviembre 14/16. \$ 800.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA  
ACSE  
ASOCIACIÓN CIVIL SANJUANINA  
DE ENFERMERÍA**

San Juan 13 de Noviembre de 2018.-  
La Comisión Directiva de la Asociación Civil San-

juanina de Enfermería, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el **día 27 de NOVIEMBRE del 2018 a las 18 hrs.** en primera convocatoria en la sede social de la Asociación Civil Sanjuanina de Enfermería, sito en Av. Sarmiento 1342 (E) Santa Lucía, San Juan. Para tratar el siguiente orden del día:

- 1)- Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con la presidente y secretaria suscriban el acta.
  - 2)- Considerar aprobar o modificar la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio social número 41 correspondiente al período 01-10- 2017 al 31-07-2018.
  - 3)- Lectura de la memoria
  - 4)- Elección de los miembros de la comisión directiva, comisión revisora de cuentas y terna concursos. Se les informa a los socios que la Asamblea se celebrará a la hora convocada (18hs.) con la mayoría absoluta de los socios en condiciones estatutarias según el Art: 33, en caso de no obtener el quórum necesario, se celebrará a las 18:30 hrs. con el número de socios en condiciones estatutarias presente según Art. 34.
- Fdo.: Alejandra Barrionuevo

Lic. en Enfermería M.P.166  
Presidente A.C.S.E

N° 63.183 Noviembre 14/16. \$ 1.000.-

## **EDICTOS JUDICIALES**

### **EDICTOS**

#### **EDICTO**

El **Juez 1° Inst. Civil y Comercial N° 3 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos**, a cargo del Dr. Máximo Agustín Mir, Secr. Concursos y Quiebras. hace saber por 5 días que **en autos "Derudder Hermanos SRL - S/Concurso Preventivo" N° 3196/C**



se abrió el concurso preventivo de Derudder Hermanos SRL CUIT 30-61133884-4, domiciliada en San Martín 1134 de Colón, pudiendo los acreedores verificar sus créditos ante los Síndicos Viviana Carballo, María Gile y Haydee Villagra en el domicilio de Supremo Entrerriano 287 de Concepción del Uruguay, de lunes a viernes de 9 a 11 hs. y 17:30 a 18:30 hs. hasta el día 25/2/2019. Concepción del Uruguay, 9/11/2018. Sin cargo (Art. 273 Inc. 8 Ley 24.522).- Carolina Rosa Vitor, Secretaria.-

N° 64.015 Noviembre 15/22. \$ 750.-

### EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en autos N° 5450 "TEJADA, YOANA YANINA - PROPIA QUIEBRA", ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 07 de Noviembre de 2018. RESUELVO: I.- Decretar la Quiebra de la Srta. TEJADA, YOANA YANINA DNI 37.297.730. XIV.- Publíquense edictos en tiempo y forma de Ley. Fdo. Dr. Javier A. Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24522.- San Juan, 9 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 3356 Noviembre 13/20. Eximido.-

### EDICTO

Por orden del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, en autos N° 355/1/1 caratulados "ALONSO SPORTS S.R.L. S/ Quiebra (Incidente de Proyecto de Distribución Final)", se pone en conocimiento a los interesados y acreedores que el Sr. Síndico ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución. Asimismo, en fecha 12 de Noviembre de 2018 se dictó resolución regulando honorarios de los profesionales intervinientes en la quiebra, lo que se hace saber a sus efectos legales. Se transcribe la parte pertinente de la resolución: "San Juan, 12 de Noviembre de 2018. (...) Publíquese edictos por dos días, poniendo en conocimiento de todos los intere-

sados el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por Sindicatura y de la presente regulación de honorarios, los que se realizarán en el Boletín Oficial y en el Diario Local de mayor circulación. Fdo.: Dr. Walter Otiñano-Juez Subrogante - Dra. Romina Pereyra Carta - Prosecretaria".

N° 3358 Noviembre 16-20. Eximido.-

## REMATES

### EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial de San Juan, en autos N° 5.461, caratulados "CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ARGUMOZA, EXEQUIEL SANTIAGO - S/EJECUCIÓN PRENDARIA MONITORIA (EN COMERCIAL)", se rematará el día 13 de Diciembre de 2018, a las 10,30 hs, en el domicilio del martillero Sr. José Luis Mattar, sito en calle Brasil 438 Este Local N° 5, Capital, con una base de \$ 180.000,00 dinero de contado y al mejor postor, el dominio AB 683 XK, marca CITROEN, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo C3 VTI 115 LIVE AM18, motor marca CITROEN N° 10DG090044156, chasis marca CITROEN N° 935SLNFP0JB502464, año 2017. Publíquense con anticipación de diez días edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren sobre el bien a subastarse estarán a cargo del comprador. Lugar de exhibición calle Aberastain N° 447 Sur, Capital, San Juan, de lunes a viernes de 16 a 20 hs.. Deuda exigible DGR.: \$ 10.904,11 al 04/10/2018; Municipalidad de la Ciudad de San Juan al 08/10/2018: Sin deuda.- San Juan, Noviembre de 2018. Fdo.: Dr. Javier A. Vázquez, Juez. María Agustina Sánchez Guimaraes Abogada Firma Autorizada.-

N° 64.018 Noviembre 15/20. \$ 980.-

**EDICTO**

Por Orden del 9° **Juzgado Civil, en Autos N° 152.940, Caratulados "ORQUERA JUAN CARLOS C/VILA NILDA ANATILDE Y OTRO S/Ejecutivo"**, el martillero SOMMO GUSTAVO FEDERICO **rematará** en Av. LIBERTADOR 161 ESTE, 1° PISO, OF. 3, Ciudad de San Juan, un inmueble inscripto R.G.I. N° 3-6459/8, con N.C.03-20-336125, Duplex N° 8, sito en Necochea 1651 Norte para el **día 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 10:30hs.**, con la base que resulta de las 2/3 partes de la valuación (\$ 164.212,39), ocupado por la familia Solazzo en calidad de poseedores conforme lo manifiestan, con construcción de casa habitación sismo resistente de dos pisos, dos dormitorios, cocina comedor, baño completo y patio con todo que esté plantado y adherido al suelo, al contado y al mejor postor, 10% seña y 3% comisión deberán abonarse en el acto de la subasta y el saldo en el plazo de 5 días a contar desde la aprobación de la misma, que deberá ser depositado en el Banco San Juan a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. No se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Visitas del inmueble los días hábiles de 9.00 a 12.00 horas y de 17.00 a 20.00 horas. Impuestos y tasas adeudados al día 30/10/2018 y gastos y/o impuestos de transferencia a cargo del comprador. DGR: Sin deuda; Municipalidad: Sin deuda, OSSE \$ 10.410,85, más honorarios \$283,40. Tasas, impuestos, servicios y gastos de escrituración, deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para ser satisfecho.- Fdo: Dr. Pablo Nicolás Oritja, del 9° Civil.- Dra. Gaudalupe Victoria, Firma Autorizada.

N° 64.067 Noviembre 16-20. \$ 850.-

**RAZÓN SOCIAL****EDICTO****INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 23.432, caratulados: "ALMAC S.R.L - INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto de Inscripción conforme a los siguientes datos:

- 1) Socios: Mauricio Alberto Ruiz Pontoriero, D.N.I. N° 27.685.395, CUIT 20-27685395-4, de 38 años de edad, nacido el 07/11/1979, de estado civil separado de hecho, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Av. Ig. de la Roza N° 202 Este – Capital – San Juan esquina, Oscar Alejandro Menin, D.N.I. N° 25.167.904, CUIT 20-25167904-6, de 42 años de edad, nacido el 14/04/1976, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Guillermo Morales 2763 Oeste – Barrio San Juan- Dpto. Rivadavia- San Juan.-
- 2) Fecha de Constitución: 20 de Septiembre del 2018.-
- 3) Denominación: ALMAC S.R.L.-
- 4) Domicilio: Ignacio de la Roza 1946 Oeste – Ciudad de San Juan.-
- 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, pub, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico toda otra actividad relacionada con la gastronomía y toda clase de artículos y productos pre elaborados, semi elaborados, y elaborados. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que di-



rectamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Podrá adquirir o vender franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de “franquicia comercial” o cualquier equivalente. Tal actividad podrá realizarla por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. b) La sociedad también podrá aceptar representaciones concesiones o convenir explotaciones conexas con otras empresas, explotar, comprar, vender, arrendar, sublocar, constituir comodatos, usufructos, manufacturar dentro y/o fuera del territorio nacional, cualquier tipo de bienes, exportar o importar, comprar, recibir, pagar, permutar, usucapir, gravar y/o explotar en forma activa y/o pasiva bienes muebles o inmuebles y hacer toda clase de operaciones lícitas sobre los mismos. Puede solicitar patentes, marcas de fábrica, privilegios, concesiones y contratos al gobierno nacional, provincial, municipal, reparticiones autárquicas y organismos descentralizados, así como realizar iguales trámites ante autoridades extranjeras conforme legislación vigente en sus territorios.-

6) Duración: 50 años.-

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000).-

8) Administración y Representación: Estará a cargo de un Gerente, se designa como socio gerente al señor socio Oscar Alejandro Menin.-

9) Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.-

San Juan, 12 de Noviembre de 2018. Fdo. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 64.062 Noviembre 16. \$ 680.-

### EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de San Juan, en autos N° 23.526 caratulados “SERYT

**S.R.L.” S/ Reconducción de la Sociedad”,** se ordenó la publicación del presente edicto en forma de Ley de la Sociedad mencionada: RECONDUCCIÓN: Plazo 10 años desde la inscripción en el R.P.de Comercio, por lo que la cláusula Tercera del Contrato de Constitución, queda redactada de la siguiente forma. TERCERA: PLAZO: “El plazo de duración de la sociedad será de diez años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, y en fecha 8 de Julio de 2018 se produjo el vencimiento del plazo. En fecha 6 de Noviembre de 2018 se reconduce la Sociedad por diez años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.- Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatorios, ni han procedido a inscribir liquidador.- Podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios.- GERENTE: LUIS ALFREDO ALBARRACÍN.-

San Juan, 15 de Noviembre de 2018.- Fdo.: Analía Petrella, Secretaria. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 64.061 Noviembre 16. \$ 270.-

## USUCAPIÓN

### EDICTO

En autos N° 131.445, caratulados "CASTILLO, AURELIA SELDA - S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO", que se tramitan ante el 5° Juzgado Civil, se ha ordenado la publicación de edictos de la siguiente Resolución: San Juan, 29 de Mayo de dos mil dieciocho. Y VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda, 2- Declarar, en los términos del Art. 1905 del C.Civ., que la Sra. Aurelia Selda Castillo, ha adquirido por usucapión, a partir del año 1993, la propiedad del inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 412 s/n, camino a Puchuzum, Departamento Calingasta, con N.C. de origen N° 16-30-240460 -parcial conforme Plano de Mensura N° 16/2148/09 debidamente aprobado por la Dirección

de Geodesia y Catastro y Dto. de Hidráulica de esta Provincia, con una superficie según mensura de Un mil cuatrocientos ochenta ocho con 50 m<sup>2</sup> (1.488,50m<sup>2</sup>), cuyos límites son al Norte con N.C. 1630/240460 ptos. 1-4 mide 54.86 mts; al Sur con N.C. 1630/240460 ptos. 2-3 mide 54.94 mts.; al Este con Ruta Provincial N° 412 ptos. 1-2 mide 27.51 mts y al Oeste con N.C. 1620-600400 ptos. 3-4 mide 27.94 mts; 3- Ordenar se inscriba el dominio a nombre de la actora Sra. Aurelia Selda Castillo previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 4- Girar oficio a la Dirección de Geodesia y Catastro y Dto. de Hidráulica a fin de que tomen nota de la presente resolución; 5- Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente; 6- Imponer las costas a la parte actora.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez.

Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-  
N° 64.030 Noviembre 15-16. \$ 900.-

### EDICTO

**JUZGADO LETRADO DE JÁCHAL. En autos 40.177 caratulados: "SARMIENTO, CLAUDIA ESTER y OTRA S/Usucapión",** Cita a la Sra. Tecla Martínez de Sarmiento, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción N.C. 18/76-410280 parcial, inscripto bajo el N° 243 F° 303 T° 6 Jáchal Año 1929, sito en calle San Roque S/N, San Roque, Jáchal, el que linda y mide: N: Con N.C. 1876/430310 ptos 2-3: 70,91m; S: Con N.C. N° 1876/410280, ptos 4-1, 75,13m; E: Con N.C. 1876/398305, ptos 3-4, 37,49m; y O: calle San Roque, ptos 1-2, 35,10 m; con superficie total S/M de 2.631,00 m<sup>2</sup>, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo aperebimiento de dar intervención en su nombre al

Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art.145, 146 y 679 del C.P.C.)  
Fdo. Gustavo Marcelo Berreta- Pro-Secretario Civil.

N° 64.063 Noviembre 16-20. \$ 500.-

### EDICTO

**El Tercer Juzgado Civil de San Juan, en Autos N° 158.906 caratulados "AGUIRRE CARMELA JUSTA S/ Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado",** San Juan, 28 de Septiembre de 2018...

RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda por prescripción adquisitiva en la forma pedida; II) Declarar que la actora -Sra. CARMELA JUSTA AGUIRRE- ha adquirido por usucapión, operada el 11/01/11 (cfr. Art. 1905 del C.C. y C), la propiedad del inmueble ubicado en calle Pública (Maipú) s/n, Lote N° 9, Manzana C, Villa Libertad, Albardón, San Juan, inscripto al N° 739, F° 39, T° 8, Albardón, Año 1965, con N.C. de origen 1046/290120, cuyos límites y linderos que constan en el plano de mensura N° 10-4403-2015 son al Norte: con calle Pública, ptos. 1-2 = 10,74 m; al Sur: con parcela N.C. 1046-260050, ptos. 4-5 = 15,00 m; al Este: con calle Pública, ptos. 3-4 = 26,18 m y al Oeste: con parcela N.C. 1046/290110, ptos. 5-1 = 30,10 m, comprendiendo una superficie según mensura de 445,69 m<sup>2</sup>; III) Ordenar la cancelación de la inscripción dominial existente a nombre del Sr. TOMÁS FLORES en el Registro Gral. Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de los impuestos y las tasas que gravan el inmueble, además de adjuntar plano de mensura actualizado; IV) Imponer las costas a la parte actora; V) Regular los honorarios del Dr. Mauricio Sansó Romeu por su actuación en simple carácter patrocinando a la actora y por dos etapas del proceso (demanda y prueba) en el 10 % de la liquidación que oportunamente se practique y VI) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, que se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, con



transcripción de la parte resolutive de la presente resolución.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Fdo. Dr. Luis C. Arancibia.- Juez.- Fdo. Viviana Temis Costantini, Abogada, Secretaria de Paz Letrada.

N° 64.042 Noviembre 16-20. \$ 940.-

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

El Sr. **Juez del Quinto Juzgado Civil en autos N° 158.137, caratulados "ESCODA VIRGINIA S/ Prescripción Adquisitiva"**, con fecha 28 de Septiembre de dos mil dieciocho... RESUELVE: I)- Hacer lugar a la demanda de Prescripción Adquisitiva articulada. II)- Declarar, en los términos del Art. 1.905 del C. Civ., que a la fecha de la presente, los Sres. Virginia Escoda y Pablo David Videla Escoda, han adquirido por usucapión, a partir del año 1980, la propiedad correspondiente al 51% del bien inmueble ubicado en Ruta N°: 40, Esq. Calle Pública del Dpto. Sarmiento (Villa Media Agua), con N.C. de origen N°: 15-82-950030, conforme Plano de Mensura N°: 15-4602-14, debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de esta Provincia, con una superficie según mensura de 846,96 m2, cuyos límites se corresponde: Al Norte: 16,11 mts., con inmueble N.C. N°: 15-82-950030 (49% del inmueble en mayor extensión); al Oeste: 54,36 mts., con Ruta Nacional N°:40; al Este: 53,51 mts., con inmueble N.C. N°:15-82-948033; y al Sur: 15,68 mts., linda con calle Pública; inscripto en el Registro Inmobiliario bajo la Matrícula N°:418, F° 18, T° 2, Dpto. Sarmiento, Año 1945, a nombre Sociedad Casas y Compañía y Ventura Larrinaga. III)- Ordenar se cancele la inscripción dominial existente y se inscriba el bien inmueble a nombre de Virginia Escoda y Pablo David Videla Escoda en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado. IV)- Girar oficio al Registro General In-

mobiliario y a la Dirección de Geodesia y Catastro a fin de que tomen nota de la presente resolución. V)- Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días, en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente. VI)- Imponer las costas a la parte actora. VII)- Regular honorarios de los Dres. Sonia G. y David Carrizo Díaz, por su actuación profesional efectuada durante las tres etapas del proceso, en doble carácter y en forma conjunta, en el 22% de la base regulatoria que a futuro se apruebe. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado - Juez. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.

N° 64.058 Noviembre 16-20. \$ 1.100.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ESTRADA, ELBA (D.N.I. 1.583.207) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.684, caratulados "ESTRADA, ELBA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 46.906)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 5 de Noviembre de 2018. Fdo. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.038 Noviembre 16/21. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PALANA, DOMINGA CAROLA (D.N.I. 4.206.872) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.816, caratulados "PALANA, DOMINGA CAROLA -**



**S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 15 de Noviembre de 2018. Fdo. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.053 Noviembre 16/21. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TEJADA, EUGENIO ORLANDO (D.N.I. 7.948.351) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.651, caratulados "TEJADA, EUGENIO ORLANDO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 14 de Noviembre de 2018. Fdo. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.064 Noviembre 16/21. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de BONOMO, LUCIA MARTHA D.N.I. N° 3.691.548 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.412, caratulados "BONOMO, LUCIA MARTHA - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comen-

zará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 12 de Noviembre de 2018. Fdo. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 64.047 Noviembre 16/21. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUSTAVO ENRIQUE MANINI, D.N.I. N° 10.702.786 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.144, caratulados "MANINI, GUSTAVO ENRIQUE - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 31 de Octubre de 2018. Fdo. Dr. Federico de la Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 64.065 Noviembre 16/21. \$ 60.-

### EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 168.188, **caratulados "CALDERON, ELIO ASOR Y TAPIA, NELIDA DEL CARMEN - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Calderón, Elio Asor y de la Sra. Tapia, Nelida del Carmen. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 13 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 64.051 Noviembre 16/21. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de AUGUSTO PALMA, D.N.I. 6.729.506 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.973, caratulados "PALMA, AUGUSTO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 21 de Agosto de 2018. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-  
N° 64.060 Noviembre 16/21. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PAUBLO TICLE, D.N.I. M6.738.137 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.144, caratulados "TICLE, PAUBLO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 2 de Agosto de 2018. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-  
N° 64.059 Noviembre 16/21. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de EDUARDO ISIDRO REARTES, D.N.I. 6.733.035 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.053, caratulados "REARTES, EDUARDO ISIDRO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se com-

putará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 6 de Noviembre de 2018. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 64.052 Noviembre 16/21. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ANTUNEZ, OSCAR ROBERTO D.N.I. 11.927.749 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.909, caratulados "ANTUNEZ, OSCAR ROBERTO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 5 de Noviembre de 2018. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 64.040 Noviembre 16/21. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MERCADO, RAMON D.N.I. 7.934.635 Y ALCARAZ, ARGENTINA NELIDA D.N.I. 4.884.881 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.805, caratulados "MERCADO, RAMON Y ALCARAZ, ARGENTINA NELIDA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con



el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 5 de Noviembre de 2018. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 64.039 Noviembre 16/21. \$ 60.-

### EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Zonda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. VICENTE ISIDRO RIVEROS, D.N.I N° 8.327.099, en autos N° C48/18, caratulados: "**VICENTE ISIDRO RIVEROS - S/Sucesorio**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario de circulación local.- San Juan de 2018. Fdo. Dra. María Marta Segura, Secretaria de Paz.-

N° 64.050 Noviembre 16. \$ 60.-

### EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMILDA ERCILIA RUIZ para que hagan valer sus derechos, en autos N° 5101/15, caratulados "**MUÑOS, DOMINGO ARTEMIO y RUIZ, ERMILDA ERCILIA - S/Sucesorio**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco, 18 de Septiembre de 2018. Fdo: Dra. Mabel Susana Lopez, Juez.-

N° 64.054 Noviembre 16/21. \$ 60.-

### EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, en autos N° 5018/18 caratulados: "**GONZALEZ, JUAN PRUDENCIO - S/Sucesorio**". Cita y emplaza por el término de treinta días, a sucesores e interesados de: GONZALEZ, JUAN PRUDENCIO, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

San Juan, Dpto. 9 de Julio, 12 de Noviembre de 2018. Fdo: Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos-Juez de Paz Letrado.-

N° 64.056 Noviembre 16/21. \$ 60.-

### EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PARRA, JOSE y VILLAREAL, AMALIA DELIA en autos N° 124.339, caratulados "**PARRA, JOSE y VILLAREAL, AMALIA DELIA - S/Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 14 de Noviembre de 2018. Dra. María Lorena Delgado, Abogada - Secretaria.-

N° 64.043 Noviembre 16. \$ 60.-

### EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de SIXTO WENCESLAO PAREDES, D.N.I. N° 7.938.197 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 167.659, caratulados "**PAREDES, WENCESLAO SIXTO - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.

Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 1 de Noviembre de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 64.041 Noviembre 16/21. \$ 60.-

### EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. RODRIGUEZ RAMONA JUSTA, en Autos N° 6354/18, caratulados "**RODRIGUEZ RAMONA JUSTA - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo



previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo. San Juan, 5 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz 25 de Mayo.

N° 63.983 Noviembre 14/16. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RETAMAR EDUARDO RAMON (D.N.I. 6.753.941) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.979, caratulados "RETAMAR EDUARDO RAMON - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 8 de Noviembre de 2018.

Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.004 Noviembre 14/16. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBEN HECTOR FERNANDEZ LONGONE, DNI. N° 4.619.223 a estar en derecho en el término de treinta días **en Autos N° 167.611, caratulados "FERNANDEZ LONGONE RUBEN HECTOR - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se com-

putará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo. Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Noviembre de 2018. Federico De La Torre Carrera, Abogado, Firma Autorizada.

N° 63.998 Noviembre 14/16. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA ISABEL PEREYRA, DNI. N° 17.051.696 a estar en derecho en el término de treinta días **en Autos N° 167.754, caratulados "PEREYRA, ROSA ISABEL - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo. Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Noviembre de 2018. María Gema Olguín Pringles, Abogada, Firma Autorizada.

N° 64.005 Noviembre 14/16. \$ 60.-

### EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.644, caratulados "LIZARDE JULIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Lizarde Julio. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 30 de Octubre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 63.981 Noviembre 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 166.847, caratulados "ORTIZ, FELIX ISAURO - S/Sucesorio" (conexidad Autos N° 73.314 (por cuerda floja), cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ FELIX ISAURO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 24 de Octubre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauría, Pro Secretario.-

N° 63.986 Noviembre 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 166.380, caratulados "FIGUEROA LUCIA EMMA- S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de FIGUERO LUCIA EMMA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 16 de Octubre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi Abogada Secretaria.-

N° 64.010 Noviembre 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de HUGO DANIEL MARTIN, D.N.I. 12.621.157, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 168.281, caratulados "MARTIN, HUGO DANIEL - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 7 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 64.011 Noviembre 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARQUEZ, en autos N° 168.011, caratulados "MARQUEZ, JUAN CARLOS- S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquense por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Noviembre de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.008 Noviembre 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTOR MARCELINO MONDACA, D.N.I. 7.944.047 Y LIDIA SELVA RIOS D.N.I. 6.051.379, a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 167.972, caratulados "MONDACA, VICTOR MARCELINO Y RIOS, LIDIA SELVA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 12 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.

N° 64.009 Noviembre 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO EDUARDO DOMINAZ D.N.I. 7.946.483, a estar a derecho en el término de



treinta días en autos N° 168.010, caratulados "DOMINAZ, HORACIO EDUARDO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 8 de Noviembre de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.

N° 64.001 Noviembre 14/16. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA EDITH IBARRA D.N.I. 3.563.592, a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 155.369, caratulados "IBARRA, MARIA EDITH - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de Noviembre de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.

N° 63.999 Noviembre 14/16. \$ 60.-

### EDICTO

**El Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.925, "RODRIGUEZ ABALLAY, DANIEL ALEJANDRO - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante RODRIGUEZ ABALLAY, DANIEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 35.849.960. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos, publíquese edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 8037.- Jáchal, San Juan, 17 de Septiembre de 2018. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 3357 Noviembre 13/20. Eximido.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de KERMEN, PABLO ANTONIO (D.N.I. 6.744.775) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.856, caratulados "KERMEN, PABLO ANTONIO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 8 de Noviembre de 2018. Fdo. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.026 Noviembre 15/20. \$ 60.-

### EDICTO

**El Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RIVEROS, JOAQUÍN RICARDO D.N.I. N° 6.757.918 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 166.632, caratulados "RIVEROS, JOAQUÍN RICARDO - S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 7 de Noviembre de 2018. Fdo. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 64.035 Noviembre 15/20. \$ 60.-

### EDICTO

**El 5° Juzgado Civil**, en los autos N° 168.007, caratulados "PEREZ, PEDRO ERNESTO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PEREZ, PEDRO ERNESTO. Publíquese edictos por 3 días en el Bole-



tín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 13 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 64.036 Noviembre 15/20. \$ 60.-

### EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.055, caratulados "MUKA, YOLANDA ANTONIA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 153.884)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MUKA, YOLANDA ANTONIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 12 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 64.031 Noviembre 15/20. \$ 60.-

### EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 166.880, caratulados "MURCIA, DOLORES - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MURCIA, DOLORES. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 13 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 64.013 Noviembre 15/20. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 25.690-B, caratulados: "IBAÑEZ, DOMINGA EULALIA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 1 de Noviembre de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 64.014 Noviembre 15/20. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DOMÍNGUEZ, D.N.I. N° 3.158.325 y ROSARIO COCINERO, D.N.I. N° 8.065.411 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.036, caratulados "DOMÍNGUEZ, JUAN CARLOS Y COCINERO, ROSARIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de Noviembre de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 64.020 Noviembre 15/20. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCÍA, LUIS DEL CARMEN D.N.I. S/N a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.022, caratulados "GARCÍA, LUIS DEL CARMEN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 7 de Noviembre de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 64.016 Noviembre 15/20. \$ 60.-

### **RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	7.900,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	420,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>8.320,00</b>

15-11-18